

A U R O R A

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

JUEVES 8 DE JULIO DE 1813.

CÓRTESES.

Dia 27 de mayo.—*Se dió cuenta de dos exposiciones del ayuntamiento constitucional de La-Carolina, capital de las nuevas poblaciones de Sierra-Morena. En la una daba gracias al congreso por el decreto de 24 de marzo último, en que se mandó formar ayuntamientos en las nuevas poblaciones Sierra-Morena y Andalucía; y la otra se dirigia á manifestar su gratitud por la abolicion del tribunal de la inquisicion. Ambas exposiciones se mandaron insertar en el diario de córtes en los términos acostumbrados.*

Se dió cuenta de una exposicion del reverendo obispo de Jaen, el qual, al felicitar al congreso por haber sancionado la constitucion, remitia seis egenplares de la pastoral que con fecha de 19 de noviembre último, dirigió á sus diocesanos, recomendándoles aquel código inmortal. La exposicion de este venerable prelado estaba concebida en estos términos.—Señor: el obispo de Jaen, ortogenario ya, é inposibilitada su persona, dirige hoy á V. M. su trémula voz. Suspiraba por el dia feliz de poder hacerlo, y en el tiempo de dolor que acaba de pasar derramó amargas lágrimas, temiéndose que no seria dado á sus dias el consuelo de dejar, al ir á la eternidad, á su pueblo libre de la bárbara, tirana é inicua opresion. Dios oyó sus súplicas, y le ha proporcionado la consoladora satisfaccion de presentar á V. M. su respeto, su gratitud, y la obe-

diencia de toda su grey, que con voluntad pronta y por influjo de su persuasion, juró cordialmente la sabia constitucion con que V. M. ha marcado el rumbo de la felicidad eterna y temporal de la nacion. . . . Yo, señor, próximo ya al tribunal del Eterno, he dirigido á mi pueblo, como un testamento, la exhortacion pastoral que acompaño. Me propongo en ella recomendar con el influjo de la religion santa y adorable que profesamos la constitucion que nos ha dado la sabiduría de V. M., procurando hacer un ligero comentario de ella, y convencer de que es una misma cosa ser buen ciudadano español, segun sus principios, que buen discípulo de Jesucristo, segun el evangelio. He creido un deber de mi ministerio dar esta instruccion saludable á mi pueblo. ¡Ojalá que él consiga los abundantes frutos y la sólida prosperidad que le puede dar el sistema constitucional! Y ¡ojalá que Dios, protegiendo nuestra causa, remueva los obstáculos que la opresion del tirano y nuestras flaquezas puedan oponerse á la egecucion de los planes de la sabiduría y beneficencia de V. M., á quien conserve el cielo para bien de la nacion.—Señor, &c.—Fr. Diego, obispo de Jaen.

Pidió el señor Tauste, que el congreso manifestase á este digno prelado la satisfaccion con que habia visto el celo cristiano de que estaba animado; y las córtes unánimemente, sin dejar que este señor diputado concluyese su discurso, acordaron que la esposicion del reverendo obispo de Jaen se insertase en el diario de sus sesiones, con la espresion de haberla oido S. M. con especial agrado.

Artículo comunicado al Ciudadano por la constitucion.

Señores redactores del interesante é instructivo periódico, *el Ciudadano por la constitucion*. Vmds. han hablado de pesos y medidas en su papel, y me alegraría de que tuviesen la bondad de copiar lo que dije en la pág. 70 de las Cartas sobre la policia, para que enteradas las gentes de que todo lo que habian dicho los antiguos políticos,

y adoptado las naciones sobre pesos y medidas carecia de razon, por no partir de principios físicos y matemáticos, soliciten que adopte el congreso nacional las medidas y pesos que han descubierto últimamente insignes científicos, siendo su utilidad tan patente, tan palpable, como lo ha sido la abolicion de la inquisicion.

Hablando de los adornos de los caminos decia: „ como las medidas adoptadas en la Francia están tomadas de la naturaleza, como no las han dictado el capricho, la parcialidad, sino la razon, la sabiduría de los mas célebres geómetras; seria de parecer que se adoptasen para todo, y que se pusieran en los caminos unas columnas que indicasen por *kilometros* las distancias de los pueblos.

Conviene saber que los franceses han dividido el círculo en 400 partes iguales ó grados, cada grado en 100 minutos, cada minuto en 100 segundos, cada segundo en 100 terceros, y cada tercero en 100 cuartos.

El grado se divide en *kilometros*; se da este nombre á una medida compuesta de mil metros: esta voz es griega, y significa medida; la voz *kilo*, tambien griega, significa mil ó mil veces, y el metro indicado es la medida á que se refiere el *kilómetro*.

Para prueba de que solo la razon ha presidido en la idea de las medidas francesas, debe vmd. saber que esta inmensa operacion fue emprendida á mitad del año 1793, y las resultas fueron que las 10 millonésimas partes del arco del Meridiano desde el Polo al Equador equivalian á 3 pies franceses, 11 líneas y 44 centésimas, y se adoptó interinamente esta medida, hasta que nuevos exámenes la confirmasen.

Algunos matemáticos han examinado nuevamente, y con la mayor escrupulosidad esta materia, y resulta que el metro verdadero es 154 milésimas de línea mas corto que el insinuado.

Aunque esta diferencia es casi insensible, ó por mejor decir, nula para las medidas usuales, como es una operacion tan grandiosa, tan importante para todos los pue-

blos civilizados, y las generaciones futuras, era inconcebible este microscópico error, con la exactitud de los matemáticos, los cuales aspiraban á dar á sus medidas toda la perfeccion compatible con los medios humanos; así han procurado rectificar el primer error, y resulta que el verdadero metro se compone de tres pies franceses, 11 líneas y 96 milésimas que corresponde á 3 pies españoles, 7 pulgadas, cero líneas, 10 puntos y 82 centésimos de punto, segun me dice el ingenioso, el sublime matemático D. Gabriel de Ciscar, que ha asistido en Paris por orden de nuestro gobierno al exámen de estas medidas.

Ahora añado que los que deseen instruirse en las medidas y pesos franceses lean la obra de dicho justo é ilustrado filósofo, cuya memoria celebrarán tanto los matemáticos, como los enemigos de la supersticion y del fanatismo; pues tuvo la noble valentia de detener su carrera con sus dos compañeros, quando la cruel é inicua inquisicion se arrojó á dar parte á la regencia que se habia instalado su consejo supremo, aquel tribunal que por toda la Europa ha sido mirado con horror, que en el mismo Roma, segun el dominico Bernini, la nobleza católica, varios obispos católicos, el pueblo católico, clamaron contra su ereccion por ser opuestos á la *libertad cristiana*: que se estableció en España contra la voluntad de los pueblos y reclamaciones de las córtes: que en Valencia, Cataluña, Mallorca, Navarra, Aragon se resistieron á recibirle, escitándose conmociones en algunas de estas provincias; y que perseguia y castigaba á los que defendian la *soberanía del pueblo*.

Aquel tribunal, desde cuyo establecimiento fueron decayendo las artes, la agricultura, el comercio por haber desterrado de la España á millones de judíos y moros, y por el ódio que le tienen los estrangeros, los que no han venido á establecerse con la abundancia que exigian nuestras necesidades aterradas justamente por la supersticiosa y fanática inquisicion.

Aquel tribunal que tenia la torpeza de pretender que

uno mismo se infamara espontaneándose; esto es, acusándose á sí mismo, por cuyo medio quedaba su apellido inscrito en los libros inquisitoriales, y por consiguiente infamado; con todo, tal era el terror que inspiraba la crueldad de la inquisicion, que en ménos de quarenta años, solo en las Andalucías se delataron voluntariamente casi 300 personas, y muchas de delitos que ni sabian ni podian cometer; tales son, brujerías, hechicerías, tectos con el demonio, y otras fábulas y estravagantes sandeces que ha creído este tribunal, que tuvo la petulancia de arrogarse el nonbre de santo, á pesar de que ha tenido inquisidores de la santidad de Lucero; que decia hablando de las buenas mozas *empreñallas y despues quemallas*.

Aquel tribunal que habia decretado la terrible pena de escomunion á los padres que no acusaban á sus hijos: á los hijos que no acusaban á sus padres: á los maridos que no acusaban á sus mugeres: á las mugeres que no acusaban á sus maridos: así eran frecuentes las delaciones de unas partes tan allegadas. En el autillo de Méjico de 1808 resultaba la acusacion de una madre á su hijo: yo conozco damas que han delatado á sus maridos; pues las que han delatado á sus cortejos no tienen número, y en el mismo autillo indicado hay una prueba de ello.

Aquel tribunal que por el pecado de uno solo deshonraba é infamaba toda una familia por los siglos de los siglos, y la privaba de su dinero, á fin de que su contacto no la infestara de la herejía, de cuyo veneno se desprendia por el precipitante químico de las manos de los señores inquisidores, que la hacian caer en su cofre.

Aquel tribunal de tanta inmoralidad, que forzaba á los acusados, bajo de juramento, á que no revelarian nada de quanto les habia pasado en la casa de los suspiros, de la afliccion, aun quando no salieran penitenciados: que habia adoptado el dolo, el embuste para hacer declarar á los acusados crímenes que no habian hecho: así suponian que constaba del proceso tal y tal cosa: uno de los inquisidores le ojeaba, se detenia en ciertos parages y le

decia: ¿como niega vmd. esto quando aquí consta? Algunas veces se disponia que se fingiera un amigo del acusado convertido en el exterior, pero declarándole que aun se mantenía en sus errores heréticos, á fin de arrancar con su mentira, y á título de amistad, lo que encerraba en su pecho, quedando los testigos y notario fuera de la puerta para oír lo que decia el acusado en su estrecha prision, donde una escasa luz, una humedad malsana, un ayre viciado, un silencio profundo, las arañas, las ratas y las lágrimas eran sus únicas compañeras; pues aun no podia hablar con su abogado, sino en presencia de un inquisidor, llegando la dureza hasta el punto de negar á los presos el consuelo de la confesion y comunión. Fray Luis de Leon fue privado cinco años de los sacramentos por haber traducido el libro de los cantares, y á fray D. Bartolomé Carranza arzobispo de Toledo no se le permitió confesar en siete años.

Muchas pruebas podria dar aun de la inmoral, de la bárbara é inconstitucional inquisicion; mas por no ser difuso me ceñiré á recordar á los lectores que por divertir á Carlos II, quien habia insinuado gustaria de ver un *acto de fe*, se apresuró la inquisicion á complacerle en el año de 1680: así dió orden á los tribunales subalternos, que evacuasen las causas pendientes á fin de que un gran número de reos que ascendió á 120 resaltase la solemnidad de las fiestas, en la qual unos fueron penitenciados, otros quemados vivos, y algunos fugados ó muertos, quemados en estatua. Esta funcion se celebró en la plaza mayor de Madrid, en la que se levantó un espacioso tablado, un sin número de graderías, y un elevado solio para asiento del inquisidor general, rodeado de jaulas con berjas para encerrar á los infelices como si fueran tigres: mas por debajo del tablado habia abundantes mesas, y buenos vinos por si algun reverendo frayle se desmayaba. De todos los pueblos comarcanos asistió mucha gente: concurrieron á la procesion la familia real con sus guardias, los consejeros con sus presidentes, los demas tribunales, la

villa de Madrid, los grandes y títulos: la suprema inquisición presidida del inquisidor general, circundada de la turba multa de inquisidores de provincia, de consultores, calificadores y alguaciles, adornaban esta atroz fiesta tan opuesta á las dulces máximas de Jesucristo, y á pesar de lo risible de las mogigangas, de los soldados de la fe, de las mordazas, de las velas verdes, de las sogas al cuello, de las corazas, de las aspas, de los sanbenitos con llamas y diablos pintorroteados, aterrado todo el mundo guardaba un profundo silencio; y el que mas habló fue repetir lo que aquel sevillano en su primer auto de fe, que habiéndole preguntado un extranjero, si era aquella funcion gentilica en que se sacrificaban los hombres, respondió severamente y tenblando: *si estás de buena fe, oye, observa y calla.*

Aquel tribunal tan injusto que por la falta de una persona infamaba y deshonoraba á toda una familia por los siglos de los siglos, procurando hacerla odiosa en su pueblo á favor de inscribir su nombre en lienzos pintorroteados que formaban una horrorosa tapicería colocada en las paredes del templo del Dios de la misericordia.

Aquel tribunal que seguia las disparatadas máximas, que un inquisidor era mas que un obispo; que un inquisidor podia leer libros prohibidos y no un obispo, que podia proceder contra el rey en el caso, no solo de ser herege, sino sospechoso ó infamado de heregía: que los reyes hereges solo por serlo perdian su dignidad, á cuyas pestilentes máximas se agregaba el ser defensor acérrimo de los disparates que introdujeron en los cánones las falsas decretales de Isidoro Mercator. *(Se concluirá.)*

DOS PALABRAS Á MAS DE QUATRO.

Enemigos de las reformas, no hay que fiarse en la indulgencia con que hasta aquí se os ha tratado: mirad que sois de carne y hueso, y que á cada uno le llega su vez. Es verdad que habeis contado con el favor de

aquellos cinco de infeliz y pestífera memoria; pero ya no existen; y quizá si no andais derechos, os caerá quando ménos lo espereis el látigo, que está en buenas manos, gracias á Dios, y á los que lo hicieron. ¿Que adelantais, pobres hombres, con insultar á vuestros conciudadanos, y contradecir las sabias resoluciones de la nacion representada en sus córtés generales? ¿Es posible que aun habeis de pretender taparnos los ojos para que no veamos lo que nos conviene? ¡Cuidado que es rara y fuerte cosa! Con que por unos quantos *pancistas* y *manducantes*, atizados por el foletto espíritu *macarónico*, quieran que ande todo á la diablo en bien de aquellos, y gravísimo daño de la pobre nacion española, ¿los hombres sensatos, los que desean su prosperidad y gloria, se han de estar papando moscas, y viendo engordar á unos pocos, á costa de muchos? ¿A donde estamos? ¿En que siglo vivimos? Por vuestro vientre, carísimos hermanos, los que bullis entre los que no quieren nuevas *instituciones* ni cosa que desdiga de los tiempos de nuestra malandanza, por Dios, repito, que entreis dentro de vosotros, y consideréis fria y pausadamente vuestros estravíos pasados y presentes, procurando enmendarlos para lo futuro; porque de otro modo me temo, y siento el decirlo, que lo habeis de echar á perder tanto, que lo han de llorar á moco tendido vuestros desocupados intestinos. Menester es que cada uno ceda un poquito de su conveniencia en pro de los desdichados pueblos que tanto sufren y padecen. ¿No se os hacia cargo de conciencia defender el difunto voto de *Santiago*, á cuya sombra enflaquecian los cuitados agricultores, y engordaban unos quantos venerables canónigos? ¿Con que ley de Dios y conciencia queriais que subsistiese el *suave* yugo feudal, bajo el qual gemian los pobres españoles hacia tantos años? Digoos, carísimos amigos, que vuestra conducta en todo lo que se ha propuesto y aprobado como útil, ha probado bien lo que se puede esperar de vuestros sentimientos *filantrópicos*. ¿Y que diré de esa guerra galana de *heregias* que habeis

movido con tan poco juicio como caridad? ; En que mol-
 leras cabe espetar á todo viandante literario , á quien re-
 putais por enemigo , una metrallada de especiotas injurio-
 sas y alarmantes , con el fin de que se levante una , y á
 ellos y á vosotros les lleven quatro mil de á caballo?
 Vaya , vaya que este género de pelea solo podia entrar
 en la táctica de los *pancistas* , porque á la verdad esta
 clase de gentes se recelan de todo quanto ellos piensan
 que puede tocar á su alimento ; pero no es de nobles , ni
 fijos-dalgos , y así si lo fuéredes , echad por otro camino,
 y dejad este para la gente ruin , á no ser que querais cor-
 rer por entero la borrasca , y rematar la *gloriosa* carrera
 de vuestro *pancismo* entre los silvidos y los tronchazos ;
 pues si creéis que en adelante ha de suceder como quan-
 do mandaban los *cinco difuntos* , os llevais un chasco de
 los lindos. Entretanto concluyo mi razonamiento con la si-
 guiente autoridad de *Lope de Vega* , que aunque en ver-
 so , me parece que viene al caso.

„ Dirás que muchas naves	No mires los egeñplos,
Con el favor en popa,	De las que van y tornan,
Saliendo desdichadas	Que á muchas ha perdido;
Volvieron venturosas.	La dicha de las otras.”
	(<i>Abej. esp.</i>)

El siguiente documento prueba de un modo irrefragable la honradez y decidido patriotismo del digno militar que le suscribe ; al paso que hace sentir á los hombres de bien el apego que manifiestan otros á los bienes terrenos.

A la regencia del reyno.—Srmo. Sr.—Habiendo V. A. tenido á bien confiarme el mando de este egecuto , me considero en la mas estrecha obligacion de procurarle todos los alivios que exige su situacion , y que no puede proporcionarle de modo alguno la tesorería de él , porque sus ingresos son muy inferiores á los gastos á que debe atender.

Las continuas y rápidas marchas que estas tropas egecutan inutilizan su calzado , y veo con dolor que muchas

veces está el soldado privado de él, por falta de caudal para facilitarle el que á menudo necesita; de que resulta que no sienpre puede hacersele caminar lo que conviene, aun quando no pareciera la misma privacion en el artículo indispensable de subsistencia, lo que con no ménos frecuencia se toca tambien.

He tratado de proporcionar algun fondo para el calzado, escitando el celo del reverendo obispo de esta ciudad y su cabildo, y haciéndoles una pintura de la urgente necesidad en que se halla la tropa, con objeto de conmoverlos á un donativo; pero he visto con dolor que el primero limitaba todos sus esfuerzos al desprendimiento de 100 ps. fs., y que el segundo, ponderándome sus atrasos y las privaciones de sus individuos, se limitaba á constituirme su procurador para transigir con el intendente ciertos créditos que dice deben abonarle algunos particulares; esperanzándome con dar alguna cosa segun los resultados de este paso.

Lo miserable del donativo del obispo, y la retraccion de su cabildo, me han decidido á dejar sin contestacion el oficio que al intento me ha pasado este prelado, y hacerlo con el cabildo manifestándole políticamente que debia esperar otros esfuerzos de su patriotismo, haciendo por mí mismo lo que á ellos parece les corresponde mas inmediatamente. Así es, que desde este momento tengo la honra de poner á la disposicion de V. A. dos lagares, que entre otros bienes poseo en Milaga, y cuyo valor excederá de 2000 rs., para que se inviertan en el calzado de las tropas del ejército de mi mando; y á este fin escribo con esta fecha para que se pongan á disposicion de la persona que nonbrare V. A., á quien suplico me dispense la observacion que me ocurre para reducir en breve á metálico el valor de dichos lagares; y consisté en obligar á su compra á algunos vecinos de aquella ciudad, que habiendo admitido los empleos que les confirieron los enemigos durante su permanencia en ella, se hallan en el caso de poder aprontar inmediatamente las cantidades á que asciende su justo valor.

Tenga á bien V. A. admitir esta demostracion como un afecto del interes que me anima en contribuir de todos modos á la salvacion de la patria, por la que quedo dispuesto á practicar todo género de sacrificios.

Dios guarde la vida de V. A. muchos años.—Vich &c.
—*Francisco de Copons y Navia.*

Dos palabras que interesan á todos, y no gustarán á algunos.

Mallorca envidiable en todos tiempos por la dulzura de su clima, salubridad de sus alimentos, y mas que todo por la índole apacible y pacífica de sus naturales, se mira en el dia en la mayor consternacion por la impunidad con que quedan los ladrones y salteadores de caminos que de algun tiempo á esta parte canpean en cuadrillas, asaltando predios, y robando violentamente en varias partes. No me atreveré á censurar la conducta de nadie en particular; pero si diré, que quando se ven repetidos tales excesos (rarísimos ántes), y muy frecuentes ahora; quando llenas las calles de ladrones y gentes perversas, no se ve un egenplar castigo que contenga á los otros; quando hombres incorregibles, y varias veces castigados con penas infamantes y afflixivas, se escapan del presidio, y unidos con otras tan malos ó peores que ellos repiten los atentados, es muy fundado el atribuir la causa, á la flojedad y desidia de los que pueden y deben castigarlo. Yo sospecho (y quisiera engañarme) que la enemiga con que ciertas clases que todo lo podian ántes, miran el freno y límites que ha puesto á su autoridad la sabia constitucion, y el deseo de desacreditarla en el pueblo, contribuye sobre manera á que no se tomen las precauciones y providencias necesarias para contener tales excesos. Vergüenza es que en un país libre de enemigos, con tropa suficiente para mantener el orden interior, con autoridades civiles y militares, llegue el abandono hasta tal punto. Aseguran que el gefe político á pedido auxilio al militar, y que este se ha escusado. Si esto es cierto; debiera aquel publicar las gestiones que ha hecho al intento, para que el

público juzgase con conocimiento de causa, mientras que informaba al supremo gobierno de este escándalo. Las justicias de algunos pueblos se resisten, y con razon, á perseguir desertores y ladrones, porque han visto que de hacerlo y remitirlos á la cárcel de Palma, como ha sucedido, á poco tiempo se les dá otra vez libertad, y repiten los robos y maldades, esponiéndose á la ogeriza y venganza de unos hombres incorregibles para quienes no hay otro freno que el castigo.

Los delitos se han multiplicado al compas de la impunidad, y esta ha ido en aumento. ¿Que se ha hecho sino con los que robaron en el predio del *Teyx* dos años ha? ¿que de la gavilla que se descubrió en la calle de *san Martin*? ¿que de los que disfrazados y armados atropellaron y robaron este carnaval en el predio de los *Caúlls*? ¿Mas á que recordar y amontonar hechos tan escandalosos? ¿En el dia no saben todos que anda vagando una cuadrilla de foragidos, asaltando casas y robando en caminos? ¿Que en las calles mismas de esta ciudad á vista y paciencia del gobierno se roba á cara descubierta? ¿Y á quien se ha castigado?

Desengañémonos, ó mas bien desengañense los que mandan; sin union no hay fuerza, y sin fuerza no se contiene á los pícaros. El que pudiendo se niega á prestarla al que legítimamente se la pide, es responsable de los excesos que se cometan. La patria tiene derecho á exigirle la mas estrecha responsabilidad, y quantos desórdenes ocurran, suyos son.—Cesen pues ¡o gobernantes! esas miserables etiquetas y efugios con que pretendéis escusaros unos y otros de prestaros mutuamente el auxilio que la ley manda, que la justicia exige, y que la razon ordena. Mientras tanto los pícaros triunfan, los robos siguen, y los buenos tienblan al verse amenazados, insultados y mal seguros en sus casas por vuestra culpable desidia.